



EXP-UNC:0056391/2017

CÓRDOBA, 12 DIC 2017

**VISTO**

Que la Srta. Naanim Elizabeth CHACON, Legajo 36220159, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Estadística I y Estadística II de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Naanim Elizabeth CHACON, Legajo 36220159, en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de Aprobado.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

204



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA